



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310

San Isidro, 20 AGO 2021

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA

VISTOS: El Informe Vía Remota N° 202-2021-13.40-STMU-GDUSV/MSI de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana; el Informe Vía Remota N° 140-2021-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 595 del 27 de diciembre de 2019, se designó en el cargo de SUBGERENTE DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD URBANA, a don PEDRO EDUARDO CALDERON VALENCIA, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 234-2021-0900-GGP/MSI del 18 de agosto de 2021, se otorgó vacaciones a don PEDRO EDUARDO CALDERON VALENCIA, Subgerente de Tránsito y Movilidad Urbana, por el periodo comprendido del 20 al 26 de agosto de 2021;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional, del titular del cargo de Subgerente de Tránsito y Movilidad Urbana, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, de acuerdo con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura del 20 al 26 de agosto de 2021, de las funciones de Subgerente de Tránsito y Movilidad Urbana, a don HUGO HERY JORGE NIEMBRO PRIETO GARCÍA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 designado como Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Resolución de Alcaldía N° 598 del 27 de diciembre de 2019;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 349-2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR del 20 al 26 de agosto de 2021, las funciones de **SUBGERENTE DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD URBANA** de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial de la Municipalidad de San Isidro, a don **HUGO HERY JORGE NIEMBRO PRIETO GARCÍA**, en adición a sus funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres de esta Entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Patricia Lazo del Carpio

PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía

